

COMITÉ DE COMPRAS ACTA No. 035 DE 2024

FECHA:	Manizales, 11 de septiembre del 2024
HORA:	10:00 AM
LUGAR:	Sala de Juntas EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Carrera 23 No. 75 – 82 Barrio Milán Manizales, Caldas
ASISTENTES:	TANIA ECHEVERRY RIVERA, Secretaria general YUDY CRISTINA ALZATE CARDONA, Jefe Dpto. Administrativo y Financiero SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS, Jefe Dpto. Operación y Mantenimiento EDWARD JONNY VILLADA CASTAÑO, Jefe Sección Suministros SERGIO MONTEALEGRE CASTRO, Contratista Secretaría General JUAN MARTIN HOYOS CARDONA, Contratista Secretaría General

SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTA No. 59 - OBJETO: ADQUISICION DE ELECTROBOMBA PARA EL SISTEMA DE CLORACIÓN EN LA PLANTA LOS CUERVOS CHINCHINÁ, CALDAS.

Se verificó la cantidad de propuestas recibidas en medio digital en el correo invitaciones.publicas@empocaldas.com.co, encontrando que se radicaron TRES (03), mientras que en la Ventanilla Única de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. ninguna.

PRESUPUESTO OFICIAL	\$5.334.597 MCTE IVA INCLUIDO
MOTORES Y ENERGIA S.A.S	\$1.904.000 MCTE IVA INCLUIDO
NESTOR BRAVO S.A	\$3.644.970 MCTE IVA INCLUIDO
INGENIERIA Y SUMINISTROS INDUSTRIALES I.S.I S.A.S	\$4.923.625 MCTE IVA INCLUIDO

Una vez revisada la propuesta más económica presentada por **MOTORES Y ENERGIA S.A.S**, se logró determinar que esta NO CUMPLE con los aspectos TÉCNICOS solicitados por el proceso contractual. Lo anterior, teniendo en cuenta que el proponente aportó una ficha técnica de una electrobomba que cuenta con "3HP", mientras que en los requisitos técnicos y legales del bien se solicitaron como máximo "2HP":

1. ELECTROBOMBA MULTIETAPAS TIPO VERTICAL TRIFASICA**Características:**

Multietapas tipo verticales

Trifásicas: 220 v 60 Hz

Potencia máxima: 2 Hp

(Captura al acápite de aspectos técnicos y legales del bien y/o servicio)

En este sentido, el Comité recomienda NO ACEPTAR la propuesta de referencia, procediendo con la revisión de la segunda más económica.

Al revisar la propuesta presentada por **NESTOR BRAVO S.A.**, se encontró que esta propuesta cumple con los aspectos **ECÓNICOS** y **JURÍDICOS**; sin embargo respecto a los **TÉCNICOS-EXPERIENCIA** se encontró:

- El proponente aportó una ficha técnica en la cual se referencian varios modelos de electrobomba, sin embargo no especifica cuál es la ofrecida a EMPOCALDAS S.A E.S.P, cuestión que no permite realizar una validación técnica de su propuesta.

- El proponente para validar el requisito de experiencia aportó un contrato (con esta Empresa) y una factura de lo que parecen ser negocios jurídicos distintos, sin embargo se encontró que estos no cumplen con el criterio temporal solicitado por la Empresa (últimos dos años); así mismo, si bien EMPOCALDAS S.A E.S.P puede acceder a los soportes del cumplimiento del contrato ejecutado para la Empresa, para el caso de la factura aportada, esta debe de venir acompañada del soporte del cumplimiento de la relación comercial, tal como lo exige el proceso:

*1. Certificar mediante máximo dos contratos haber suministrado electrobombas por valor igual o mayor al presupuesto oficial **en los últimos dos años a entidades estatales, empresas de servicios público o privadas. (Aportar soporte del cumplimiento).** (Negrilla y subrayado fuera del texto original)*

- El proponente no aportó documento que acredite el cumplimiento del numeral 3 del acápite "7.REQUISITOS DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD" del formulario F-GC-17:

3. El distribuidor deberá certificar tener taller autorizado y certificado por la marca para atención de las garantías de los equipos a suministrar.

En este sentido, el Comité recomienda NO ACEPTAR la propuesta de referencia, procediendo con la revisión de la tercera más económica.

Ahora, al revisar la propuesta presenta por **INGENIERIA Y SUMINISTROS INDUSTRIALES I.S.I S.A.S** se encontró que esta cumple con los aspectos ECONÓMICOS y JURÍDICOS (Se aclara que los documentos correspondientes a los numerales 8.4 y 8.7 fueron objeto de consulta y verificación por el Comité); sin embargo respecto a los TÉCNICOS se encontró:

- El proponente aportó una ficha técnica en la cual se referencian varios modelos de electrobomba, sin embargo no especifica cuál es la ofrecida a EMPOCALDAS S.A E.S.P, cuestión que no permite realizar una validación técnica de su propuesta.

- Teniendo en cuenta que el proponente se presentó al proceso en su calidad de "subdistribuidor" de un supuesto distribuidor autorizado, se constata que el proponente no aportó los documentos necesarios para participar bajo estas condiciones, los cuales fueron plasmados en la respuesta a las observaciones y en la adenda 1 al proceso contractual:

NOTA:

En el caso de que el proponente acredite el requisito del numeral 2 a través de un distribuidor autorizado, se deberá presentar:

- Se deberá aportar certificado de distribuidor autorizado (dado por el fabricante o el autorizado para expedir este tipo de certificaciones) de quien acredite tal requisito para el proponente.

- El distribuidor certificado por la marca deberá acreditar mediante documento oficial tener vínculo comercial directo con el proponente para su distribución de equipos

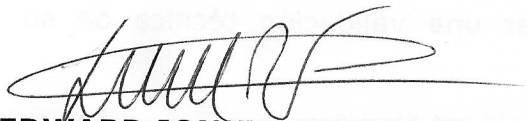
- El distribuidor certificado de la marca deberá certificar por escrito tener taller acreditado y certificado en la zona para situaciones de reclamaciones por garantía para el proponente, donde este pueda hacer su debido proceso en caso de tener alguna falla o defecto de fábrica del equipo a suministrar.

(Negrilla y subrayado fuera del texto original)

Considerando lo expuesto, el Comité recomienda NO ACEPTAR la propuesta en mención.

En este sentido, el Comité de Compras de EMPOCALDAS S.A E.S.P sugiere declarar DESIERTA la Solicitud Pública de Oferta 059 del 2024. Lo anterior, sin perjuicio de la facultad que tengan los proponentes de subsanar y/o aclarar sus propuestas.

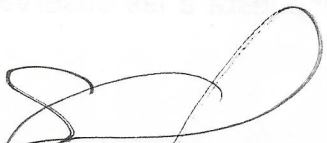
NOTA: Se recuerda a los proponentes que atendiendo lo dispuesto por la NOTA III del numeral 6 del formulario F-GC-17, las subsanaciones y/o aclaraciones deben hacerse llegar atendiendo la misma forma y oportunidad del acto que en el cronograma contractual se establece como "observaciones al Acta de Comité de Compras": *En físico en la ventanilla única de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., o en medio magnético al correo electrónico observaciones@empocaldas.com.co.*



EDWARD JONNY VILLADA CASTAÑO
Jefe Sección Suministros
EMPOCALDAS S.A. E.S.P



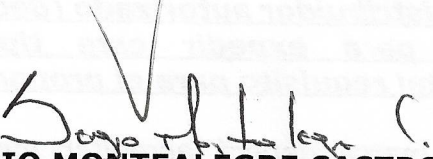
YUDY CRISTINA ALZATE CARDONA
Jefe Dpto. Administrativo y Financiero
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



SERGIO H. LOPERA PROAÑOS
Jefe Dpto. Operación y Proyectos
EMPOCALDAS S.A. E.S.P



TANIA ECHEVERRI RIVERA
Secretaria General EMPOCALDAS S.A.
E.S.P



SERGIO MONTEALEGRE CASTRO
Contratista Secretaría General
EMPOCALDAS S.A. E.S.P



JUAN MARTIN HOYOS CARDONA
Contratista Secretaría General
EMPOCALDAS S.A. E.S.P

Revisión requisitos técnicos – experiencia SPO 59: Jefe Dpto. Operación y Mantenimiento
Revisión requisitos económicos: Jefe Sección Suministros
Revisión requisitos jurídicos: Secretaria General – Contratistas Secretaría General